LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD", ID N° 317.778

ADENDA N° 01

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ID. 317.778

CONCURSO DE OFERTAS
Nº 06/2016

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"
AD REFERENDUM – PLURIANUAL
4ta. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016

Abog. Silvio E. Estigarribia Jurado
Director General
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, *de servicios ofertados objeto de este llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50%, por cada año (2013, 2014,2015) y la sumatoria deberá alcanzar el porcentaje establecido del importe ofertado de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*; sean estas del sector público y/o privado.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección VII Anexo I

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
2. *Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones,* *de servicios ofertados objeto de este llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50%, por cada año (2013, 2014,2015) y la sumatoria deberá alcanzar el porcentaje establecido del importe ofertado de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*; sean estas del sector público y/o privado.		

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección III Servicios Requeridos
Uniforme

La Empresa Prestadora deberá proveer a cada Vigilante el Uniforme adecuado, calzados y prendas así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono), con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director.

Uniforme de Verano					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
[Camisa]	*[Mangas cortas]*	*[2]*	*[Camisa]*	*[Mangas cortas]*	*[2]*

Uniforme de Invierno					
Día			Noche		
Tipo	Detalle	Cantidad por Agente	Tipo	Detalle	Cantidad por Agente
[Camisa]	[Mangas largas]	[2]	[Camisa]	[Mangas largas]	[2]

6. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de Personal	Días	Horario Desde	Hasta	Lugar	Arma	Radio
12 horas	1	Lunes	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si
12 horas	1	Martes	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si
12 horas	1	Miércoles	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si
12 horas	1	Jueves	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si
12 horas	1	Viernes	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si
12 horas	1	Sábado	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si
12 horas	1	Domingo	18:00 hs.	06:00 hs.	Sede Central	Si	Si

Tiempo	Cantidad de Personal	Días	Horario Desde		Hasta		Lugar	Arma	Radio
24 horas	1	Lunes	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si
24 horas	1	Martes	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si
24 horas	1	Miércoles	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si
24 horas	1	Jueves	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si
24 horas	1	Viernes	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si
24 horas	1	Sábado	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si
24 horas	1	Domingo	06:00 hs.	18:00 hs.	18:00 hs.	06:00 hs.	Depósito	Si	Si

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el sistema de:** Las ofertas serán presentadas en un solo sobre.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 25.1	El valor de las multas será: *1% (un por ciento)* por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección V. Modelo de Contrato - Clausula 3era.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección VII. Anexo I – "D" Documentos Legales Personas Jurídicas

D - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato		

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
8. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.		

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección VII. Anexo I – "E" Oferentes en Consorcio

E - **Oferentes en Consorcio.**		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
7. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.		

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección VII. – Anexo II

Documentos a presentar para la Firma del Contrato

A. Personas Físicas / Jurídicas
1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4) **LA NÓMINA DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** que estará afectado a los trabajos contratados con la Contratante, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", **a partir del inicio de los servicios a ser contratados y hasta la finalización de los mismos**.
5) **DECLARACIÓN JURADA DEL SALARIO** expedida por el IPS, cuya información deberá ser congruente con la nómina del personal asignado a los servicios contratados. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social durante la ejecución del contrato.
6) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
2) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,